

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°043-2025-MDT/A

Túcume, 25 de marzo 2025

LA SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°080-2025 MDT/GSMYGA de fecha 03 de marzo del 2025 emitido por el subgerente de Defensa Civil, el proveído de s/n de fecha 25 de marzo del 2025 emitido por el despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, a través de la R. M. N°180-2013-PCM publicada el 11 de Julio de 2013, que aprobó los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”; establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;

Que a través de los documentos de vistos, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, pone a consideración la recomposición de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Túcume;

Que, mediante informe N°080-2025 MDT/GSMYGA de fecha 03 de marzo del 2025 emitido por el subgerente de Defensa Civil, emitir acto resolutorio para la conformación de la Plataforma de defensa civil Del distrito de Túcume,

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, mediante el proveído de s/n de fecha 25 de marzo del 2025 emitido por el despacho de alcaldía, solicita emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía, en estricta observancia de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR Y CONSTITUIR la “Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Túcume, en cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD – Ley N° 29664 y su reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, con fecha anticipada al 15 de marzo del 2025, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE: alcalde de la Municipalidad Distrital de Túcume

SECRETARIO TÉCNICO: Subgerente de Defensa Civil

INTEGRANTES:

N°	Dependencia	Cargo
1	Parroquia San Pedro de Túcume	Párroco
2	Posta de Salud Túcume	Gerente Micro red
3	ESSALUD Túcume	Jefe (a)
4	Institución Educativa N° 10225	Director (a)
5	Institución Educativa N° 10226	Director (a)
6	Museo de Sitio de Túcume	Director (a)
7	Comisaría de Túcume	Comisario
8	Juzgado de Paz Túcume	Juez 1RA Nominación
9	Juzgado de Paz Túcume	Juez 2DA Nominación
10	Juzgado de Paz Túcume	Juez 3RA Nominación
11	EPSEL	Administrador
12	Comisión de regantes, Chancay, Túcume, La leche, Sasape.	Presidentes
13	Boticas y farmacias	Propietarios
14	Pueblos jóvenes: Federico Villarreal y Nueva esperanza	Presidentes
15	Instituciones educativas particulares	Directores
16	Subprefectura	Subprefecta

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la Plataforma de Defensa Civil Distrital constituida en el artículo primero de la presente resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N 048-2011-PCM y los lineamientos para la organización constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, aprobado con R.M. N° 180-2013-PCM.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento del presente a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Distrital, designado en el artículo primero conforme a ley.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados e Imagen Institucional para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



Tomás Saavedra
Alcalde